



Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2022/APCI-DE

Miraflores, 20 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0796-2022-APCI/OGA de fecha 14 de diciembre de 2022 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, como órgano de línea de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2021/APCI-DE del 15 de enero de 2021 se designó, a partir del 18 de enero de 2021, al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, en el cargo de confianza de Director de Gestión y Negociación Internacional de la APCI;

Que, a través del Memorándum N° 0796-2022-APCI/OGA de fecha 14 de diciembre de 2022, la Oficina General de Administración de la APCI, informa que al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, Director de Gestión y



Negociación Internacional, le corresponde gozar de su descanso vacacional del 20 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023 y solicita encargar dicha Dirección a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director/a de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 20 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, las funciones de Directora de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y a la señora Silva Sebastián, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.